



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EX. N°: 000002

SAN FELIPE,

16 ENE 2014

VISTOS

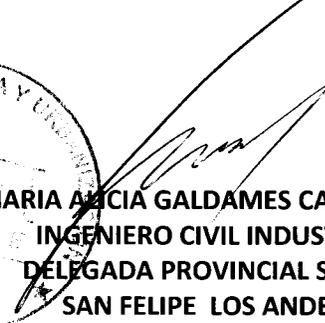
- A) Lo dispuesto en el título VI del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial al Adulto Mayor;
- B) La Resolución Ex. N°43 , de fecha 08/03/2001, en virtud de la cual se entregó en calidad de comodato, viviendas de la Villa SARGENTO ALDEA de la comuna de SAN FELIPE a postulantes al sistema de Atención de Adulto Mayor, seleccionadas en diversos llamados entre los años 1994 y 2004;
- C) La Resolución Ex. N° 95, de fecha 20.07.2012, que asigna por un periodo de dos años, contrato de ARRIENDO sobre el departamento ubicado en Avenida Santa Teresa block N° 550 Departamento 18, Villa SARGENTO ALDEA, de la comuna SAN FELIPE, a don **GUILLERMO DOMINGO ARANCIBIA ROMAN RUT: 1.347.893-7;**
- D) El DL N° 1305 de 1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el D.S. N° 355 del año 1977, que establece el reglamento orgánico de los SERVIU;
- E) El Decreto Supremo (V. y U.) N° 85 de fecha 30 de octubre de 2013, que designa a doña **MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**, en el cargo de Directora de **SERVIU REGION DE VALPARAISO;**
- F) La Resolución N° 117 de fecha 30 de enero de 2012, del MINVU, que nombra a la suscrita en el cargo de Delegada Provincial de SERVIU en San Felipe;
- G) La Res. Exenta N° 3077 de fecha 08 de Junio de 2012 de la Directora del SERVIU Región Valparaíso, y N° 3293 de fecha 26 de junio de 2012 en la que me delega la facultad de asignar viviendas y dictar resoluciones exenta para estos fines.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 95 de fecha 20.07.2012, que asigna por un periodo de dos años, contrato de ARRIENDO sobre el departamento ubicado en Avenida Santa Teresa N° 550 Departamento 18, Villa SARGENTO ALDEA, de la comuna SAN FELIPE, a don **GUILLERMO DOMINGO ARANCIBIA ROMAN RUT: 1.347.893-7;**
- 2.- La Delegación Provincial de SERVIU en San Felipe, verificó con el certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación que la persona ha fallecido con fecha 16 de julio del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE

MAGC/MGLV


MARIA ALICIA GALDAMES CARMONA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DELEGADA PROVINCIAL SERVIU
SAN FELIPE LOS ANDES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Unidad de Asistencia Social Delegación San Felipe
- Oficina de Partes Delegación Provincial San Felipe